

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 59/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Guillermo BISHEIMER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 59/2003 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

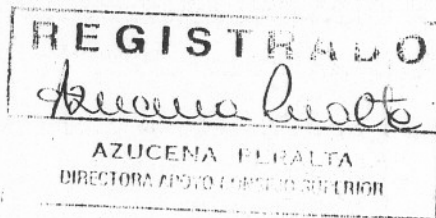
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 59/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Análisis de Señales y Sistemas, conjuntamente con Análisis Matemático II, al alumno Guillermo BISHEIMER,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

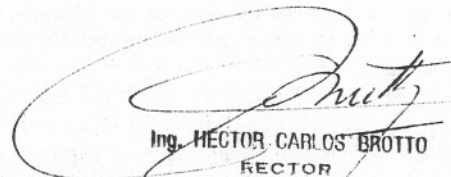


Legajo N° 8279, de la carrera Ingeniería en Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

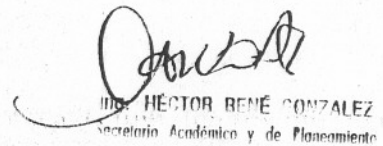
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 892/2004

UTN
MEL
CT
PA



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HECTOR BENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento